

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****55****GUADALIX DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por acuerdo del Pleno de 4 de junio de 2019, se aprobaron inicialmente la modificación de créditos número 03/2019 de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, que al no presentarse alegaciones en el periodo de exposición pública se eleva a definitivo, procediéndose a publicar dicha modificación de créditos:

Gastos: 94.200 euros.

- Créditos extraordinarios: 4.200 euros.
- 920.420. Subvención juzgado de paz: 4.200 euros.
- Suplementos de créditos: 90.000 euros.
- 920.62600. Equipos procesos de información: 20.000 euros.
- 340.60912. Complejo deportivo(piscina): 70.000 euros.

Ingresos: 94.200 euros.

- Remanente líquido de tesorería: 90.000 euros.
- Baja en la partida 920.22699. Otros gastos diversos por importe de 4.200 euros.

Contra el presente acuerdo se puede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, a tenor del artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Guadalix de la Sierra, a 3 de julio de 2019.—El alcalde, Borja Álvarez González.

(03/24.246/19)

